

## Municipalidad Provincial de Puno

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 4/9 -2014-MPP/A. Puno, 2 8 AGO 2014

VISTO:

El escrito con registro  $N^{\circ}$  017588, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, se solicita resolución de reconocimiento y felicitación a favor de los miembros del Frente Amplio de Defensa del Distrito de Pichacani Laraqueri, toda vez que identificado con los intereses de la región, vienen apoyando en el problema de la controversia entre las regiones Puno - Moquegua, respecto a la demarcación territorial, Electrificación (Rural y Urbana), minería, conservación del medio ambiente, entre otros desde el año 2011 hasta la actualidad;

Que, en ese sentido, es política del actual gobierno municipal a nombre de la comunidad puneña exprese su reconocimiento y felicitación a las personas naturales y jurídicas que han contribuido significativamente en defensa de los intereses de la provincia de Puno;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personaría jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

Artículo Único.- Expresar a nombre del Gobierno Municipal de Puno nuestro RECONOCIMIENTO y FELICITACION a favor de los miembros del Frente Amplio de Defensa contra las concesiones Mineras, Conservación del Medio Ambiente y Delimitación Territorial del Distrito de Pichacani Laraqueri, por su identidad con los intereses de la Región y apoyo decidido en la solución de la controversia con la Región Moquegua, respecto a la demarcación territorial, Electrificación (Rural y Urbana), minería conservación del medio ambiente, desde el año 2011 hasta la actualidad, que a continuación se detalla:

	a conuntuación
1 Silvia Elsa Paredes Checalla	PRESIDENTE.
2 Lic. Sofía Eustaquia Ponce Atencio.	DIRECTIVO.
3 Lorenza Brindis Huallpa Checalla	DIRECTIVO.
4 Remigio Humiri Huaracha	DIRECTIVO.
5 <b>Má</b> ximo Jorge Mamani	DIRECTIVO.
6 Dora Delia López Mollocondo	DIRECTIVO.
7 Domingo Mamanchura Manzano	DIRECTIVO.
0 M	DIRECTIVO.
	DIRECTIVO.
10 C-1 D-	
	DIRECTIVO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPATION PROVINCIAL OF PUND

Abog. man L. Monzon granda SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RUMO

ng. Econ. Javler Humpiri Yucra